



Madrid, 18 de mayo de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a los comunicados de Información Privilegiada remitidos por la Sociedad el 22 de febrero de 2021 (número de registro 731) y 13 de abril de 2021 (número de registro 839), en la que se informaba de la suscripción de un acuerdo marco con D. David Carro Meana, titular del 58% del capital social de IFFE FUTURA, S.A., sociedad cotizada en BME Growth (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil), y que tenía por objeto regular el proceso de lanzamiento de una posible oferta voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de IFFE FUTURA, S.A., se informa que de mutuo acuerdo, Nyesa y D. David Carro Meana han decidido no avanzar en la operación en estos momentos, al considerarse que no se está ante la coyuntura más idónea para aprovechar las sinergias inicialmente previstas.

La Sociedad quiere mostrar su gratitud a D. David Carro Meana y al equipo de profesionales de IFFE FUTURA, S.A. por el importante esfuerzo realizado en los últimos dos meses, con el deseo asimismo de que en un futuro próximo puedan darse unas circunstancias más favorables para la consecución de un proyecto común.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Liberto Campillo Molina
Consejero Delegado